



Colonia 955
T. (+598) 1974
www.fucerep.com.uy
sugerenciasyreclamos@fucerep.com.uy

COMUNICACIÓN DE PROGRESO 2013

Montevideo 10 de diciembre de 2013

Sres. PACTO MUNDIAL

Atte. Sra. Rosario Tenconi

P R E S E N T E

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos responder de acuerdo a los requisitos asumidos como integrantes del PACTO MUNDIAL los progresos en términos del cumplimiento de los Diez Principios del mismo.

A su vez, confirmamos nuestra adhesión y compromiso al Pacto Mundial, sus objetivos y los principios que profesa.

Fucerep es una institución cooperativa de 39 años de trayectoria, que tiene dentro de sus valores los principios cooperativos, reconocidos dentro de la Misión de la organización como la guía moral de nuestra acción.

Estos principios, que a continuación se exponen tienen por su orientación muchos puntos de contacto con los DIEZ PRINCIPIOS del PACTO MUNDIAL.

A continuación, se presenta el Sistema de Creencias de Fucerep, difundido en nuestra página web y locales:

Nuestra Misión:

Aplicar los principios y valores del cooperativismo para ofrecer productos financieros de valor para nuestros socios.

Desarrollar propuestas atractivas para contribuir al crecimiento y bienestar de nuestros socios, promoviendo los nuevos emprendimientos y apoyando a las micro y pequeñas empresas con menores posibilidades de acceso a los servicios financieros.

Destacarnos por la flexibilidad en nuestros productos y la excelencia en la atención.

- A Nuestros Socios: Los socios son nuestra responsabilidad primera. Nuestra propuesta está dirigida a satisfacer sus necesidades ofreciendo productos financieros de valor y excelente atención personal. Nos enfocaremos en el desarrollo de productos flexibles, adaptables a sus necesidades y a tasas convenientes, generando valor para el socio en cada una de sus interacciones con nosotros



Colonia 955
T. (+598) 1974
www.fucerep.com.uy
sugerenciasyreclamos@fucerep.com.uy

- **A Nuestros Empleados:** Tenemos un compromiso con nuestros funcionarios, que debe traducirse en oportunidades de crecimiento y desarrollo, excelente ambiente laboral y remuneración atractiva.
Esperamos su compromiso con nosotros; reconocemos su esfuerzo, proactividad, sus logros y actitud responsable frente al cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa
- **Al Movimiento Cooperativo:** Aportaremos nuestro conocimiento y experiencia participando en los organismos de discusión y dirección
- **A la Sociedad:** Reconocemos nuestro compromiso de siempre con la sociedad a través de nuestra responsabilidad social empresarial, asegurando la transparencia de nuestra operativa y contribuyendo al desarrollo de nuevos emprendimientos
- **Al Regulador:** Aseguraremos el cumplimiento estricto de las normas regulatorias

Nuestra Visión

Seremos el modelo de Cooperativa de intermediación financiera reconocido por su excelencia en el cumplimiento de las necesidades de sus asociados de forma eficiente y con sólidos niveles de sustentabilidad.

Principios Cooperativos

- I.- Membresía abierta y voluntaria.
- II.- Control democrático de los miembros.
- III.- Participación económica de los miembros.
- IV.- Autonomía e independencia.
- V.- Educación, entrenamiento e información.
- VI.- Cooperación entre cooperativas.
- VII.- Compromiso con la comunidad.



En cuanto a los avances con respecto a los Principios del Pacto Mundial:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.

Fucerep en ningún caso atenta contra los derechos humanos proclamados a nivel internacional. Por la actividad que desarrolla se encuentra lejos de quebrantar ese principio.

Principio 2: No ser cómplice de abusos de los derechos humanos.

Igual comentario que 1

Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento de los derechos a la negociación colectiva.

Fucerep, no solo respeta la libre asociación sino que la alienta a través de la libre participación, afiliación abierta y elección democrática de sus órganos de Dirección.

El cooperativismo por definición alienta a la asociación de individuos para el logro de sus metas comunes, partiendo del principio de igualdad y tolerancia democrática.

Fucerep tiene un convenio colectivo, surgido de la negociación entre la Cooperativa y el Gremio que representa a sus funcionarios, siendo estos totalmente libres de optar por su afiliación sindical.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

En Fucerep, no se realizan prácticas de este tipo ni de ningún otro tipo de apremio que pueda ir contra el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores.

Las políticas de personal se ajustan al cumplimiento del Reglamento de Conducta de la Cooperativa, el Código de Ética y al cumplimiento del Convenio Colectivo con sus trabajadores.

La Misión de Fucerep reconoce la importancia de los funcionarios en el logro de las metas que la cooperativa se propone para el logro de la satisfacción de sus socios.

Se incluyó formalmente dentro del proceso de aprobación de créditos para empresas una restricción a operar de verificarse tal extremo.



Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Se incluyó formalmente dentro del proceso de aprobación de créditos para empresas una restricción a operar de verificarse tal extremo.

Principio 6: Las empresas deberán apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Fucerep aplica el principio de igualdad de oportunidades tanto para sus socios como para posibles postulantes a ocupar puestos de trabajo dentro de la cooperativa.

Principio 7: Las empresas deberán apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.

Dentro de las políticas de créditos de Fucerep se formalizó, no financiar actividades que puedan estar reñidas con el cuidado del Medio Ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Igual comentario que 7.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Igual comentario que 7.

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Fucerep cumple con las más estrictas normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, definidas por el Banco Central del Uruguay, y entre las cuales se destaca la verificación de que sus socios no integren listas de Personas Políticamente Expuestas o vinculadas a actividades que puedan alentar prácticas inmorales e ilegales como la extorsión y el soborno y cualquier otra forma de corrupción que pueda existir.

Asimismo, existe un Código de Ética de Fucerep, de Conducta y Reglamentos Internos que indican las acciones a tomar ante dichas situaciones.



Colonia 955
T. (+598) 1974
www.fucerep.com.uy
sugerenciasyreclamos@fucerep.com.uy

Fucerep, colocó en su página web, su carácter de adherente al Pacto Mundial y los principios del mismo como forma de difundirlos.

Sin otro particular, los saluda atentamente, quedando a vuestra más entera disposición por cualquier aclaración o ampliación que consideren pertinente.

Cr. Daniel Genis
Gerente General